

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 52/2020 del 25 de junio de 2020

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A52R06F250620

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP 2015)”

(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2640/2005.-

La Resolución AFD N° A057R06F130709 “QUE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)”, de fecha 13 de julio de 2009.-

La Resolución AFD N° A52R05F250620 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – NRM MECIP 2015 PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, de fecha 25 de junio de 2020.-

El Acta N° 002/2020 de fecha 18 de junio de 2020, del Comité de Control Interno. -

El Memorando CCI N° 02/2020 de fecha 24 de junio de 2020, del Secretario del Comité de Control Interno. -

CONSIDERANDO: Que por Resolución AFD N° A52R05F250620, se adoptaron las Normas de Requisitos Mínimos – NRM MECIP 2015 para el Sistema de Control Interno en la AFD.-

Que el Comité de Control Interno, a través del Acta N° 002/2020 de fecha 18 de junio de 2020, realizó una propuesta de texto de Política de Control Interno para la Agencia Financiera de Desarrollo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015), la cual fue elevada a consideración del Directorio mediante Memorando CCI N° 02/2020 de fecha 24 de junio de 2020.-

Que conforme al referido Memorando CCI N° 02/2020, con la aprobación de la referida Política se dará cumplimiento a varios criterios de la nueva Evaluación del MECIP (NRM MECIP 2015).-

Las incorporaciones efectuadas por el Directorio a la propuesta de texto planteada por Acta N° 002/2020 de fecha 18 de junio de 2020, presentada por Memorando CCI N° 02/2020 de fecha 24 de junio de 2020; tras el análisis correspondiente y la deliberación efectuada al respecto.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD | **ANDREA PALACIOS**
Secretaría General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 52/2020 del 25 de junio de 2020
*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria
la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

RESOLUCIÓN AFD N° A52R06F250620
“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP 2015)”
(HOJA 2/2).-

...///...

Que la Ley N° 2.640/2005 establece entre las facultades del Directorio de la AFD, en su Artículo 10, inciso d), la siguiente: *“definir las políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD...”*.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Política de Control Interno de la Agencia Financiera de Desarrollo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015), la cual se transcribe a continuación:

“La Agencia Financiera de Desarrollo, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015), se compromete a desarrollar, mantener y evaluar su gestión conforme a su Carta Orgánica y sus modificatorias, con orientación estratégica y conforme a las mejores prácticas para el cumplimiento de su “Misión” y “Visión”, así como de los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes. Para ello, centrará su gestión en un enfoque basado en la Gestión de Riesgos, Gestión por Procesos y ciclos de mejora continua para la satisfacción de sus grupos de interés, tanto internos como externos”.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO



AFD | **ANDREA PALACIOS**
Secretaría General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL